

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 997/2015

Don Francisco Javier Martín Torres, Alcalde en funciones, 1º Teniente de Alcalde (Resolución Alcaldía número 91/2013 BOP 39/2013) del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 8 reguladora de Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas en el artículo 242 de la Ley del Suelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota, a 30 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Francisco Javier Martín Torres.